

Segundo.- Término de anuncio por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la exposición al público del referido Pliego de Consideraciones por plazo de ocho días hábiles, para su examen y rectificación, los cuales si no se producen, habrán de ser resueltos por esta Corporación.

Tercero.- Resuelto, los redactadores que se puedan presentar en contra de dicho Pliego o transcurrido el mencionado plazo sin haberse producido ninguna que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, la celebración de la subasta.

y no habiendo más alcance que tratar de la venta de la finca, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y apuntada, será transcrita al correspondiente libro de los que goza el Secretario, certifico.

Angel Campos

ministro

J. Montaña

C. Alarcos

D. M. Alarcos

Yapalala

Ch. J. Gómez

Yapalala

En ordenanza celebrada por el Plemo de este Ayuntamiento el día 29 de Octubre,

1980.-
En el Pueblo a veintimil de Octubre de mil novecientos ochenta
y dos y siendo las veintiuna, treinta horas se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria los señores Concejales
y un Mayor Alcalde, los señores Alcaldes de los municipios que
no concurren en lo local D. Augusto Villalba Martí; D. Francisco Alarcos
Plaza Merino; D. Leopoldo Grauero Bocanín; D. Francisco Alarcos
Bonilla y D. Leopoldo Merino.

No concurren en lo local D. Augusto Villalba Martí; D. Francisco Alarcos
Plaza Merino; D. Leopoldo Grauero Bocanín; D. Francisco Alarcos
Bonilla y D. Leopoldo Merino.

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Adrián Pérez Ramírez,
oficina en su propiedad.

1º Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia por el Señor Alcalde que suscribe, se procede a la lectura del contenido del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º Aprobación de la memoria valorada sobre obras del Pueblo Municipal.
Tiene la palabra el Sr. Alcalde quien da cuenta a la Corporación de la cantidad destinada a las obras del Pueblo Municipal S.V.
Ad. R.R. Ciudad de Barcelona, presentante de un Plan de Remodelación de la Diputación Provincial. La cantidad asciende a un millón quinientos mil pesos, de los que corresponden aportes al Ayuntamiento del 55%.

La Corporación acto seguido, acordó por unanimidad aprobar:
1º) La memoria valorada presentada por el Arquitecto Técnico.
2º) Los compromisos en la cantidad que excede del Presupuesto, así como en la revisión de precios.

3º - Solicitud para creación de Biblioteca Municipal. - Acto seguido fue examinado por el Pleno Corporativo, la documentación relativa a la tramitación para la solicitud y creación de una Biblioteca municipal. Los Ensayistas, todos, fueron de acuerdo a la creación de la misma, que ya es una necesidad de este tipo en la localidad. Si bien, también se hicieron resaltos de dificultades, la carencia de local adecuado y lo cumplido del Presupuesto. Dada a ello, se acordó la creación, que tan futuro, cuando se tramite el edificio del Pueblo municipal, donde instalará allí la misma, quedando por ahora en suspenso esta solicitud.

4º Consideraciones que han de regir la actuación del Pueblo-Estado. Tienen la palabra el Sr. Alcalde, indicando que a fines de Noviembre considerará a desarrollar su cumplimiento el Pueblo-Estado establecido por el Ayuntamiento hace unos meses. De ahí que decrete al Pleno, una serie de normas de carácter interno que logre dar seguimiento entre el Pueblo y la Corporación.

Expuestos tales puntos, fueron aprobados por la Corporación. Dicho resuelto, dan los siguientes: 1.- Dependencia directa del Sr. Alcalde el cual: a)- Indicará itinerario a seguir. - b)- Trazará razón de los portales diarios. c)- Señalará el horario. 2.- Librará un día a la

desarrolla, no siendo siempre el mismo día 3º.- Tendrá un uso de vacaciones, que puede disfrutar segun lo establecido o alternativamente, según las necesidades del servicio. 4º- Poraltará su sueldo mensual de 33.oro pts. que correrá a cargo del Presupuesto Municipal. 5º- No tendrá el carácter de funcionario público.

5º Possibilidades de domiciliación de los Escuelas Cárdenas Saboror. - Asumiste el Sr. Alcalde que los Escuelas Cárdenas Saboror, se encuentran en estado lamentable, siendo objeto de toda serie de desfaldios que ocasionan alterios de mal efecto, una serie de perjuicios a los viviendo limitados.

Se discute por el Pleno la fracción el destino de los edificios, así como la conveniencia o no de su demolición, llegando al punto a la conclusión, que un principio, podrían quedarse algunos que fuesen imprescindibles para las necesidades municipales y el resto demolerlos, en lo que el juzgado garantía su uso en estética, juzgo también en Salubridad.

No habiendo más asunto que tratar de levantar la sesión, siendo las veintidós horas, extenuándose la sesión actuaron una vez más la diputación, la secretaria al correspondiente libro de los que yo el Secretario, certifico.

otro en el campo
Diputado
en el Almuerzo
D. Alfonso
D. Martínez
D. Martínez

firmado

D. Cecilio Almeida Gómez
D. Santiago Catalina J.
D. Marfil Franco S.
D. Francisco Plaza M.
D. Joaquín Martínez B.
D. Francisco Alarcón B.
D. Ramón Matilla M.
Secretario
D. Adrián Peiró Ruiz

de otros funcionarios que al mas poco se expresan, cumplimentado el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.982.-

Se ordena del Sr. Presidente por mi el Secretario de leer la correspondiente se acuerda que no se han presentado reclamaciones dentro del periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia si se lo hubieran visto por parte acogiéndose a la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y en el siguiente ordenamiento a nivel de CAPITULOS:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneración de Personal	— — —	9.988.407
2.- Compra de maquinaria etc. 1º ejercicio	— — —	6.362.593
3.- Intereses	— — —	—
4.- Transferencias corrientes	— — —	584.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	— — —	660.000
7.- Transferencias de capital	— — —	—
8.- Variación de activos financieros	— — —	5.000
9.- Variación de pasivos financieros	— — —	—
<u>SUMA DE LOS GASTOS</u>		17.600.000

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Fornistros Directos	— — —	3.956.704
2.- Fornistros Indirectos	— — —	1.344.000
3.- IBI y otros ingresos	— — —	3.166.229
4.- Transferencias corrientes	— — —	9.122.807
5.- Ibagelos Fármacials	— — —	10.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Explotación de inversiones reales	— — —	100
7.- Transferencias de capital	— — —	—

en extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 26 Noviembre de 1.981, sobre aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982.- En El Invervio a los veintidós horas iniciales del dia veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis años, se convocó a la reunión al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, de constituyeron en el Ayuntamiento los

- 8.- Variación de activos financieros
9.- Variación de pasivos financieros
SUMA DE LOS INGRESOS 17.600.000

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a los veintidós horas, de la cual, se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, en su nombre y secretaría, de que certifico:

Angel Campuzano

(C. Almagro)

(Papitur) (J. Martínez)
Moquero Martínez (C.)
Moral Pionero (F. Gómez Alba)
Pérez (R. Pérez)

miércoles

deberá revisarlos y no satisfacerlos de los presupuestos Sociales a la M.U.N.P.A.L. referidos a 31 de Diciembre de 1.981.

El débito de la Corporación a esa fecha asciende a UN MILLÓN SEISCIENTAS QUINCE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS y de expuso al Pleno la necesidad apremiante de satisfacerlo. Tras amplio debate y teniendo siempre presente la situación económica se acordó por unanimidad la satisfacción de la siguiente manera, si lo aprueba el Consistorio anejante: Por cuadros revidados a razón de CUATROCIENTAS MIL PESETAS establecidos en el presente mes de Diciembre y satisfacer puntualmente los cuadros del año 1.983.

3º Posibilidad de modificación de la medida mínima de edificación en la zona tercera. - Si el Arquitecto-Técnico Municipal se expuso al Pleno la normativa contenida en los Planos Subsidarios, en su zona 3º ó de ampliación del casco urbano en los que se contiene que la parcela mínima edificable ha de ser de sesenta metros cuadrados, con una ocupación máxima del cincuenta por ciento y la fachada mínima de diez metros. -

Se señaló que fachada excedía tal superficie para los vecindados y prohibiciones de la localidad, tratando de encontrar la fachada más adecuada para conciliar todos los intereses en juego. Tras propuesta del Arquitecto-Técnico Municipal, la Corporación adoptó por unanimidad, elevar al Consistorio correspondiente, la siguiente propuesta: A) Parcela mínima edificable, sesenta metros cuadrados. B) Ausencia máxima, el setenta y cinco por ciento. C) Fachada mínima, diez metros.

4º Expediente número uno de modificación de cuadros en Presupuesto Ordinario. - Y esto el expediente presentado en virtud de decreto de esta Alcaldía y al que se ven informes de Intervención y dictámenes de la Comisión de Hacienda en el que se proponen modificaciones de cuadros dentro del Presupuesto Ordinario, en los siguientes términos:

ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día
Noviembre de 1.982. - En el Pleno a veintidós horas de Noviembre de 1.982

se acordó los veintidós horas se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria los señores Concejales de los Partidos de Peñilla, Alfonso Martínez de Ibarra, D. Angel Campuzano, D. Almagro, P. Co Alba, B. Moral Pionero, D. Pérez Moquero Martínez.

No concursaron en la sesión, D. Pérez Moquero Martínez.
Asistió el Secretario de la Corporación, D. Adrián Ruiz Ramírez,
y hubo como propietario.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, y poniendo a dos lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria. -

2º Pago de los cuadros de la M.U.N.P.A.L. - Por el Secretario que suscribe de la lectura al Oficio del Ministro de Hacienda sobre Tercerización en el que se hace referencia al D.O. 2.314/82 de 30 de Julio por el que se establece un procedimiento de deducción que regula el cálculo de los

A) CREDITOS EN AUMENTO

I.- POR HABILITACION

Partida	Denominacion	Pesetas	Pesetas
258.7	Contrato de facturación de servicios. —	77.000	
273.7	Menaje, Utiles y Servicios	33.000	
612.7	Adquisición de terrenos	1.225.000	

II. POR SUPLEMENTO

III. I	Retribuciones Salariales		
	funcionarios	82.634	
198.5	Gastos Municipales y Oficina	20.559	
222.6	Gastos de inmuebles	800.000	
222.8	" "	150.000	
613.7	Bienes e instalaciones de uso público..	2.000.000	
	TOTAL DE CREDITOS EN AUMENTO	4.338.193	
		4.338.193	

La Corporación por unanimidad acuerda prestarle su apoyo y los fines su ejercicio al público por término de quince días hábiles para oír reclamaciones, mediante anuncio en el B.O. de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre. —

Caso de no producirse reclamaciones durante la exposición pública, el presente acuerdo será definitivo. —

5º Publicación de la memoria valorada sobre las obras realizadas en el Parque Municipal S. A.D. R.R. Ciudad de Barakaldo. — Se dio cuenta a la Corporación por el Sr. Alcalde, de la publicación en el B.O. de la Provincia de 22 de Noviembre, n.º 180, del acuerdo firmado por la Corporación sobre la memoria valorada sobre las obras realizadas en el Parque Municipal S.A.D. R.R. Ciudad de Barakaldo y que durante el plazo establecido no ha

tratado reclamarla alguna.

En consecuencia, la Corporación acuerda ratificar formalmente la memoria y dejar el expediente a la Exaltación Suprema para aprobar al Plan de Recaudación.

De no tratando más asuntos que tratar se levanta la sesión dando los veintidós veinti dos. extendiéndose la jurada acta que una vez leída y aprobada, sea puesta al correspondiente libro, de la que ro. el secretario, certifico. —

Angel Campos

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de diciembre de 1.982. —

Concejales

Zacarías Casaurra J.

Ramón Gutiérrez J.

Joaquín Martínez B.

Eustasio Alvaro G.

José fil Gómez B.

Franisco Aliste B.

Antonio Lafalén J.

En el Pleno a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y siendo las veintiuna veinti horas se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al quorum anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma suficiente, siendo presidente de el Sr. Alcalde, D. Angel Campos Bonilla.

No concurren en la sesión, D. Angel Villanueva, D. Germán Sandoval Plaza, Dña. Reina Muñoz Soler licencia.

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Adrián Ruiz Pascual, titulado como propietario.

Declarado abierto el acta, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a la lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria. —

2º Aprobación del Pliego de Condiciones que habrá de regir en el Concurso para adquisición de una finca urbana para ampliación del Parque Municipal "S.S. A.A. P.R. Parque de Barcelona". - Se somete al estudio de la Corporación el expediente en trámite sobre el concurso para contratar la adquisición de una finca urbana para ampliación del Parque Municipal "S.S. A.A. P.R. Parque de Barcelona" y después de amplia deliberación por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda:

Por uno.- Celebrar concurso para contratar la adquisición de una finca urbana para ampliación del Parque Municipal "S.S. A.A. P.R. Parque de Barcelona" y aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regir en el mismo, redactado por la Comisión de Hacienda.

Segundo.- Debe ser anuncio por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y faltón de anuncios de este Ayuntamiento, la exposición al público del referido Pliego de Condiciones por plazo de ocho días hábiles para la examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por la Corporación.

Tercero.- Resueltas las reclamaciones que se puedan presentar en contra de dicho Pliego, si transcurrido el mencionado plazo sin haberse producido novedad, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, la celebración del concurso.

3º Subvención al C.D. Mandango - Brevecio. - En el punto en que suscribe se da lectura a una instancia presentada y firmada por el Presidente y Vicepresidente del C.D. Mandango, D. Reyes Madrid Muñoz y D. Florencio Gómez Losa, ayer respectivamente, quienes en su calidad de tal y en nombre de la Junta Directiva, señalan los motivos económicos por los que abandona el Club, poniendo en plazo inferior el terminar la temporada en que milita, de allí que solicitan de este Ayuntamiento una subvención de quinientos mil pesos, cantidad en la que el Club, sumados los ingresos que se produzcan hasta el final

45

de temporada, podrá traerse la presente competición.

El Sr. Alcalde firma la solida manifiesta en pro del deporte y señalando textualmente que es en el mandato actualmente cumplido hace dos años, cuando se vienen concediendo estas ayudas, ahora bien, por razones propias ferias, se veía conveniente que esta cantidad se satisfaga en una serie de plazos, cuestión que fue aprobada unánimemente y en estos términos, por todo la Corporación.

4º Rotura del Edificio de la Casa Consistorial. - Expuso el Sr. Alcalde al Pleno Corpachro la necesidad que a su juicio tenía la Casa Consistorial de ser reseñada y pintada, puesto que desde la inauguración de la misma, no había sido objeto de ello. Se acordó por lo existente la conveniencia de tal reparación, acordando por unanimidad convocar con los profesionales de este ramo de la localidad, la mejor maquinaria de llevarlo a efecto.

5º Nomenclatura de una nueva calle de la localidad. - Este asunto, si bien no estaba incluido en el Orden del día, fue objeto de debate al ser declarado de urgencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 293-3 y 297 de la Ley de Régimen Local y artículo 208 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Seguidamente, por el señor que suscribe, se dio lectura a una carta presentada por los señores D. Francisco Esteban Uliberto (q. e. p. d.) en la que solicitan que una de las calles de nuevo trazado de la localidad, lleve su nombre, pues consideran que ha hecho acreedor a tal distinción.

El Pleno Corpachro, tras debate, acordó por unanimidad dar a una de las calles de nuevo trazado y todavía sin rotular, la nomenclatura de D. FRANCISCO ESTEBAN ULIBERTO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada sea

transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico..

Angel Campos
D. Juan Bautista
Joaquín Martínez
Morón Prado
Alfonso Martínez

en ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Enero
1.983.-
En el Pleno a reintegro del Cuerpo de mil morcitos voluntarios q
los q viendo los reintegros hechas hoy se reunen en el
Censo urbano M.
M. Señores Cuentables al margen anotados al objeto de
celebrar sesión pública ordinaria para la que han sido ci-
udadanos en tiempo y forma oportunos, stando presididos por
el Alcalde el Sr. Alcalde, D. Angel Campos Bonilla.
Alfonso F.
La Lafalau J.
No concurren en la sesión, D. Angel Villalba Martínez, D.
J. Plaza de la Plaza de toros Barrios y D. Reyes Madrid Pérez.

Aparte el Secretario de la Corporación, D. Adrián Ruiz Ramírez,
titular como propietario. -

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por
el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al bolear
por delante de la sesión anterior, el cual es apuntado en
ordenario ordinario, haciendo el siguiente añadido al punto
5º relativo a NOMINACION DE UNA NUEVA CALLE de la Lo-
CALIDAD... "----" Siendo deseada por tal finalidad la
calle de nueva creación que arranca de la Carretera
vieja hasta la C-N-301 en sentido vertical a ambas y
paralela a la calle de L. Roque". -

3º. - Peticion de informes en q consiste la financiación
y Gestión del Planeamiento Local. - Por el Secretario que
suscribe se da lectura al B.O.P. n.º 9 de 21 de Enero

de 1.983 en el que consta el acuerdo firmado por el Pleno de
la Excm. Diputación de Cuenca, de enero una Subvención
a los reforestadores puestos en los árboles de nueva clasificación
en los documentos de planeamiento. Se señala por el informante se-
cretario, que el Municipio cae dentro de la comarca con-
centrada, puesto que recientemente han sido aprobadas las Nor-
mas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico. -

Acto seguido, toma la palabra el Presidente de la Corporación, quien
señala que antes de proceder a un acuerdo definitivo sobre el tema
y de los que, el porcentaje de la reforestación en la ampliación del
casco urbano no aparece muy clara, sería conveniente que
los Servicios Técnicos municipales elevaran la consulta correspon-
diente a la Excm. Diputación Provincial y recibida la res-
puesta, proceder en consecuencia. Pintan éste que fue ac-
tado por unanimidad por todos los presentes.

3º. - Explotación de la plaza de toros. - Por el Secretario que
suscribe, se da lectura a la instancia presentada por D. Reyes
Madrid Pérez y D. Julián Pastor La Huerguilla, en la que
solicitan del Excmo. Ayuntamiento q en el concurso de arrenda-
dores la explotación de la Plaza de Toros q a la que acun-
gan otros proyectos y planes para su construcción.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestándose en sentido
opuesto, aludiendo entre otros motivos, que no hay que obli-
gar que el terreno donde se ha de construir el caso fuese pro-
piedad de una entidad q podía no parecer bien a los demandantes
tal cesión por parte del Ayuntamiento, ya que podía ser la im-
presión de que el Ayuntamiento no era capaz por sí solo para
construir q explotarla.

El Sr. Almagro hacía también parte de esta opinión, aludiendo a
que mucho mejor se podía favorecer al pueblo en a través de
una explotación directa por el Ayuntamiento q no fr. pri-
vadas. El Sr. Matilla Montesinos, señaló que ya había
recaudado dieciocho q veinte mil pesetas q que habían
sustituido el mero q un cuarto.

La generalidad de la Corporación que de esta opinión, dice el concejal Sr. Casanova Martínez, también apuntó aludiendo a la Corporación, que no había que dudar que los peticionarios constituyan la Plaza de Toros y daban diez fechas al Ayuntamiento para organizar las festividades que serviría para convocar.

En resumen, quedó desechada la petición y se acordó que la Plaza de Toros, se constituya por el Ayuntamiento, sin perjuicio de que este pudiera arrendar en los fechas que considerase oportuno, a cualquier particular o entidad, la explotación de la Plaza de Toros.

4º - Adjudicación definitiva de la subasta para contratar los servicios de limpieza de Escuelas, Consulta médica y Casa Consistorial. - Siglo el expediente que se somete para la contratación de los servicios de limpieza de Escuelas, Consulta médica y Casa Consistorial, se acordó por unanimidad celebrar rápidamente el acto de la subasta celebrado el día 10 de Enero de 1.983 y adjudicar definitivamente el remate a favor de D^a Francisca López Asua, por la cantidad de veintiún punto y nueve mil ochocientos pesos anuales, como autor de la mejor propuesta presentada. Debe ser notificado a la misma este acuerdo dentro del plazo reglamentario de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación, presentar el documento que acredite haber cumplido la garantía definitiva, citándola al propio tiempo para que cumpla a formalizar el contrato reglamentario, conservando el resguardo del depósito del remate hasta la constitución de la garantía definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo los veintisiete horas, extendiéndose la presente acta que será leída y aprobada en la transcripción al confidenciente libro de los que yo, el secretario, escribe. -

J. M. G.
Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de Febrero de 1983. - En el Provincia a dieciocho de Febrero de mil no-

Concejales cientos ochenta y tres y siendo los veintimil veinti horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen avistados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando peticionados por el Sr. Alcalde, D. Angel Camps Rosillo.

No concurren a la sesión, D. Esteban Almagro Soria; D. Guillermo Blaza Muñoz; D. Francisco Alfonso Romila; y D. Felipe Medina Solana.

Sigue el Secretario de la Corporación, D. Adrián Ruiz Ramos, titular como propietario.

1º. - Declarado abierto el acto y, de orden de la Presidencia, por el secretario que suscribe se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º Financiación y Gestión del Planeamiento Local. - Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que por la mañana hubo una reunión de la Comisión de Urbanismo con él al frente, en los propietarios de los terrenos afectados y darse los cuales podría iniciar la reformulación.

Hubo una serie de preguntas y rió un amplio debate, sobre todo en cuanto a la manera de llevar a cabo la reformulación y en la materia referente a recibir la amparación pertinente, los señores cuyas propiedades se van agradar por trazado de nuevas calles, en el sentido de si tenía que ser en metálico o a cambio de otros terrenos, así como también a la reformulación hacia lo general, por zonas, por grupos, etc.

Tras algunos horas de debate no se llegó por los propietarios a acuerdo alguno, significando la presente audiencia municipal que a la Corporación que presidía

así lo haría constar en el Pleno de carácter extraordinario a celebrar dentro de algunos días, dando cuenta del resultado de la reunión y por lo tanto no se solicitaría de la Exma. Diputación Provincial, el acogerse a la Financiación y Gobernación del Planeamiento local.-

Asimismo, la Comisión de Urbanismo informó al Pleno de la ciudadad de fijar la anchura del carril interior que delimita el casco urbano y que enlaza la Carretera de Villarrubledo con la Carretera Nacional 301 de Madrid a Cartagena. Tras un breve debate se llegó a la conclusión por los señores asistentes que era conveniente tener una anchura de diecisiete metros que es lo que figura en los Normas Subsidiares de Planeamiento Urbano.

Y no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós treinta horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será adjunta al correspondiente libro de los que yo, el secretario, certifico.-

Angel Campos Bonilla
Joaquín Martínez
Santiago Martínez
Morfil Gámez

mpm

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de Febrero de 1983.

Concejales

Angel Millán M.

José Joaquín Matilla M.

Joaquín Martínez B.

Francisco Almagro

François Alste B.

Morfil Gámez P.

Santiago Martínez

Plaza M.

Sumervindo Plaza M.

Antonio Martínez

Alcalde en funciones

Adrián Ruiz

Ramón, titular como propietario

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia

por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al

borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado

en votación ordinaria.

Antes de pasar a desarrollar el Orden del día el Sr. Alcalde en funciones se dirige a la Corporación, dando cuenta

del fallecimiento del hasta entonces primer mandatario mu-

nicipal, Sr. Campos Bonilla, señalando la trascendencia del

acto y diciendo se veía obligado a manifestar unas palabras

de homenaje y condolencia a su antecesor. Dichas palabras

fueron las siguientes:

"Señores, antes de empezar el Orden del día me veo co-

ogicamente comprendiendo, en la necesidad de dirigirles

unas palabras. Dada mi condición de primer

edilicio de Alcalde, alguna vez me he visto precisado a sentarme

en este sillón, pero ahora francamente me resulta penoso el

motivo que me lleva a ocupar el mismo, y que de todos es

conocido.

Voy a ser breve, pues en estos momentos juegan mas los

sentimientos que las palabras. Si Angel Campos (g. e. p. d.)

todos le conocemos y no voy a tratar de descubrirlo. Tú

eres

un hombre enteramente entregado al cargo que ocupaba, sentía y vivía la función que desempeñaba; es más, anteponía las tareas municipales a sus propios intereses.

De ahí que creo que el mejor homenaje que podemos rendirle es que todos juntos colaboremos en la tarea que hemos asumido; que sin desmayo tratemos de resolver los problemas que nos ocupan. Podrá haber discrepancias en el planteamiento o en el modo de enfocarlos, pero en lo que creo que de haber unanimidad es en que los problemas hay que resolverlos de la mejor manera para el pueblo que es quien nos votó y a quien nos debemos.

Ya sea el que os está hablando o sea otro compañero en quién en adelante ocupe este sillón, me permitió decirles que se presteis el máximo apoyo en el objetivo común, que no es otro que el pueblo de Colmenar Viejo.

Una vez pronunciadas estas palabras por el Sr. Alcalde en funciones, se procedió inmediatamente al Orden del Día.

1º Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria.

2º Informe de Secretario sobre la manera de cubrir la vacante producida en la Alcaldía por muerte de su anterior titular, don Ángel Campos Basilla. - Por el Secretario que suscribe, se procedieron inmediatamente a informar a la Corporación, sobre la manera de proceder, debido a la vacante producida. Informe que textualmente es el siguiente:

"Sr. Alcalde en funciones y Sres. Concejales, esta Secretaría se ve precisada y no precisamente por motivos festivos sino por todo lo contrario, a emitir informe respecto a la manera de cubrir la vacante producida por el fallecimiento de la primera autoridad municipal, don Ángel Campos Basilla (f.c.p.d.)

para ello y como es norma nos basamos en la legalidad y normativa vigente, que en este caso está constituida por

J.G.
la Ley 39/1.978 de 17 de Julio de Colecciones Zoológicas.
El supuesto que aquí nos ocupa está contemplado en los dos primeros números de la disposición final 4º de la mencionada ley, así como en el apartado 6 de su artículo 28 que dice:

En el caso de vacante en la Alcaldía se procederá de nuevo en la forma determinada en el apartado 3 de este artículo, como luego veremos, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde, el siguiente de la misma.

El primer número de la aludida disposición final 4º, señala que las vacantes de Concejales que puedan producirse durante los tres primeros años de mandato se cubrirán por el candidato siguiente de la misma lista. Aquí la vacante no se ha producido durante esa época de tiempo, sino en el último año, por lo que, interpretando la norma "a sensu contrario", implica que no ha lugar a cubrir la vacante por candidato alguno de la misma lista que el fallecido. Todo ello lo viene a corroborar el nº 2 de la disposición final 4º tantas veces aludida, cuando habla de vacantes producidas en el último año en donde no señala para nada que entonces haya de cubrir tal vacante.

Cuando la vacante o vacantes se producen en el último año de mandato, ha lugar al nombramiento de una Comisión Gestora, cuando por los Concejales que quedan no pueden tomar o adoptarse un quorum de los dos tercios exigidos para determinados acuerdos municipales. Aquí, se ha producido solo una vacante y con los restantes miembros electos se pueden adoptar con creces los acuerdos de los dos tercios y por lo tanto no quedar paralizada la vida municipal.

Expuesto todo cuanto antecede, creo llegado el momento de señalar la manera que pueden a mi entender, proceder los Sres. miembros de la Corporación:

A).- O bien dada la proximidad de las elecciones municipales, sigue desempeñando su cometido el hasta ahora Alcalde en funciones.

B). - O en base a la normativa antes señalada,�nchez en marcha el mecanismo electoral y proceder al nombramiento de un nuevo Alcalde.

Nombramiento que tendría lugar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28-3 de la mencionada Ley de Elecciones Locales ó sea, de manera análoga a como se produjo la sesión constitutiva de la presente Corporación y cuyos requisitos en líneas generales, son los siguientes:

- 1.- Asistencia de mayoría absoluta de Concejales Electos.
- 2.- Candidatos serán los que encabezan las listas correspondientes.

3.- Será Alcalde el que obtenga mayoría absoluta de votos, o en su defecto, el que más votos hubiere obtenido.

4.- En caso de empate, será Alcalde el de más edad.

En todo caso, dada la particularidad que presenta el supuesto que aquí nos ocupa, no habrá en ningún caso variante, respecto a los Gencientes de Alcalde, ya electos sean o no, alguno de ellos elegidos primera autoridad municipal.

Este es el informe que emitió Secretaría, quedando en mano de Vdes. Sres. Concejales, resolver lo que proceda.

Una vez leído el informe por Secretaría, se solicitaron algunas declaraciones por parte de algunos ediles. Una vez aclaradas estas, la Corporación por aclamación resolvió que desempeñara las funciones de Alcalde, el que hasta ahora era primer Genciente D. Zácarias Casanova Martínez, el cual aceptó el cargo, hasta que se resuelva nuevamente quién lo ha de desempeñar a través del voto popular en las próximas elecciones municipales.

El Sr. Casanova Martínez, agradeció la confianza depositada en él, y pidió la colaboración de sus compañeros de Corporación en los problemas que tiene el Municipio, con el fin de resolverlos lo mejor posible.

No habiendo más asuntos de que tratar se

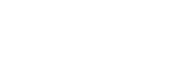
llevanta la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el Secretario, certifico.

 
Francisco García Almagro

 
Joaquín Martínez

 
Ramón Matilla

 
Francisco García Almagro

 
Joaquín Martínez

 
Francisco García Almagro

 
Joaquín Martínez

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 2 de Marzo 1983

Concejales.

En el Pleno a dos de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco García Almagro, y formado por los concejales D. Santiago Catalán y D. Zácarias Casanova Martínez.

No concurren en la sesión D. Germán Gómez Plaza Mena, D. Reyes Madrigal Mena y D. Ángel Mellán Martínez.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos, titular como propietario.

Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobada en votación unánime.

2º - Apoyo a la creación de un "Campus Universitario en